



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2020-MPH/A

Huanta, 30 de junio de 2020

VISTOS.-

El Informe N° 369-2020-MPH-OPP/ASCT, de fecha 30 de junio de 2020, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023, y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Consejo Directivo N°00013-2020/CEPLAN/PDC, se prorroga el plazo de la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, el mismo que establece como como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno, hasta el 30 de junio de 2020;

Que, el acápite 2 del numeral 71.3 del artículo 71 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que se debe conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso;

Que, el acápite 3 del numeral 71.3 del artículo 71 determina las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el numeral 12 del artículo 2° del referido Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el objetivo principal del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 (POI), es contar con un instrumento que permita realizar la programación de diversas acciones de los diferentes Centros de costo a desarrollarse durante los años 2021-2023,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

estando orientadas a la consecución de metas y objetivos institucionales anuales, coadyuvando al empleo eficiente de los recursos asignados, con la finalidad de garantizar la producción de resultados en el proceso de evaluación operativa anual;

Que, la elaboración del POI Multianual 2021-2023 fue el resultado del trabajo en conjunto de los responsables de los centros de costo de la Municipalidad Provincial de Huanta; asimismo, para la elaboración de esta herramienta de gestión se articularon las actividades operativas programadas a ejecutar durante los años 2021-2023, los mismo que responden a las necesidades de los reajustes en torno a los cambios presupuestales reflejados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), lo que implica la reformulación de actividades tanto en la programación física y programación financiera de las mismas, del mismo modo responde a la necesidad de subsanar los errores de omisión, digitación y estructuración presupuestal de los Centros de Costo, todo ello bajo el compromiso de hacer los ajustes de acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado (PIM);

Que, mediante el Informe N° 369-2020-MPH-OPP/ASCT, de fecha 30 de junio de 2020, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 vía acto Resolutivo de Alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Provincial de Huanta, el mismo que en el anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a todos los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanta, para su cumplimiento bajo responsabilidad en el ámbito de sus competencias, con la finalidad de alcanzar los objetivos Institucionales.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional y la Unidad de tecnologías de la Información y Comunicación, cumplan con la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
René Siblo Pichardo Ramos
ALCALDE



13 0 JUN 2020



01 JUL 2020 9:36am



30 JUN 2020



07 JUL 2020



01/07/20



01 JUL 2020 10:26 AM



01-07-2020 10:06 AM



30-06-2020